

Informe sobre EL SALVADOR

Álvaro Artiga-González

I. El sistema político

Puestos a hacer un recuento de la historia de los partidos políticos en El Salvador, deberíamos remontarnos hasta la época de la República Federal de las Provincias de Centroamérica. Allí encontraríamos a los liberales y conservadores cuya diferencia principal radicaría no tanto en cuestiones ideológicas sino más bien en cuanto a su posición sobre la distribución territorial del poder. Los unos apoyaban la creación de un estado federal mientras que los otros se inclinaban por un estado unitario. El fracaso de la República Federal, entre los años 1838 y 1840, significó en El Salvador el ocaso de tal distinción partidista. Será hasta el nuevo siglo cuando los partidos volverán a tener alguna importancia en la política nacional.

La llamada reforma liberal de la década de 1870, que apuntaló el naciente poder económico y político de los grandes terratenientes cafetaleros y de los encargados de su comercialización en el exterior, abrió un período de 60 años conocido como el de la república liberal. Paradójicamente, la consolidación de tal república se debe a varios generales que controlaron el gobierno hasta 1898 y cuyo mecanismo de sucesión en el poder fue el golpe de estado. El último de ellos, el general Tomás Regalado –quien gobernó entre 1898 y 1903– sería el encargado de “viabilizar por la fuerza la transición hacia un mecanismo de selecciones y rotaciones pacíficas, que contrastaría con la violencia propia de los cambios de gobierno desde el inicio de la reforma liberal (Tarracena Arriola, 1993:190)”. Es así como desde 1903 hasta 1931 se eligen ocho presidentes con un período de cuatro años cada uno y sin reelección. Solamente uno de estos presidentes fue militar; por lo cual a este período se le conoce como el de “gobierno de los civiles” como contraste al período anterior de “gobierno de los generales”.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

En términos sociales, la república liberal significó una diferenciación social cuya base económica giraba en torno a la producción cafetalera. Surgieron actividades artesanales, manufactureras, comerciales y de servicios. De manera incipiente grupos de albañiles, carpinteros, ebanistas, zapateros, sastres, tipógrafos, obreros asalariados ferroviarios y portuarios, peones, jornaleros, trabajadores por cuenta propia, dependientes del comercio y empleados del sector público van expandiéndose por toda Centroamérica, y El Salvador no es la excepción. La década de 1920 es el momento en que surgen las primeras organizaciones de trabajadores y el desarrollo de importantes movimientos huelguísticos en pro de leyes laborales. Organizaciones como las mutuales, los sindicatos y las ligas y federaciones comienzan a surgir en esta década. El presidente Alfonso Quiñónez Meléndez –que gobernó entre 1923 y 1927– llegó incluso a reconocer legalmente a los sindicatos moderados mientras reprimió a los de filiación anarquista, comunista e incluso laborista.

Un hito en el desarrollo de los partidos es el periodo de gobierno del presidente Pío Romero Bosque –entre 1927 y 1931. En su intento por ensanchar la base social del proyecto liberal fue apoyándose cada vez más en grupos subalternos –excepto anarquistas y comunistas. Con él surge una prensa independiente, se crean organizaciones sindicales y estudiantiles y se constituyen diversos partidos políticos. Los que mayor impacto tendrían en el desarrollo partidista fueron el Partido Laborista y el Partido Comunista (fundado en 1930). El primero porque constituye un intento de modernización de la competencia política al inspirarse su fundador –Arturo Araujo– en el Partido Laborista Británico. El segundo porque encabezará una fracasada insurrección campesina en el occidente del país en 1932 y desde entonces hasta 1992 mantendrá una existencia clandestina representando así una manifestación antisistema organizada¹.

Cuadro 1
Última oferta partidista de la etapa liberal en El Salvador

Año	Partidos
1931	P. Laborista/P. Nacional Republicano P. Zaratista P. Evolución Nacional P. Fraternal Progresista P. Constitucional

Fuente: Krennerich (1993)

1 Del Partido Comunista Salvadoreño saldrán algunos de los líderes de las organizaciones político militares que desafiaron al régimen político hasta 1992. El candidato para las elecciones presidenciales de 2004 del FMLN, Shafick Handal, viene de este Partido.

La apertura propiciada por Romero Bosque culminó con la primera elección relativamente libre de la historia salvadoreña en 1931 (ver cuadro 1). Sin embargo, poco duró el gobierno elegido en estas condiciones, pues en diciembre de dicho año fue depuesto el presidente Arturo Araujo por el golpe de estado dirigido por su vicepresidente, el general Maximiliano Hernández Martínez. Este golpe significó una nueva ruptura en el desarrollo partidista que duraría hasta mayo de 1944, cuando fue depuesto Hernández Martínez por un movimiento huelguístico en el que convergían burócratas, estudiantes, clases medias urbanas, terratenientes liberales y militares descontentos y conscientes de la necesidad de impulsar reformas políticas y económicas. Entre mayo y octubre de 1944 se produce una apertura política que favorece la constitución de nuevos partidos, siendo los dos principales el Partido Unificación Social Demócrata (PUSD) liderado por el general Salvador Castaneda Castro y el Partido Unión Democrática (PUD) liderado por el doctor Arturo Romero que había encabezado la conspiración contra Martínez. En el carácter militar y civil, respectivamente del liderazgo de estos partidos se intuye ya una característica del partidismo del período que va desde 1944 hasta 1979. La moderna política partidista en El Salvador emergerá sobre la oposición a los gobiernos militares. En marzo de 1945 se celebran elecciones con un solo candidato, el general Castaneda Castro y, desde entonces, los militares como institución utilizarían las elecciones y un partido político como vehículo para acceder al control del Ejecutivo cuando no fuera necesario hacerlo a través de los golpes de estado (ver cuadro 2).

Cuadro 2
Golpes de estado y elecciones entre 1945 y 1979

Año del golpe de estado	Año de elección Presidencial
--	1945
1948	1950
--	1956
1960	--
1961	1962
--	1967
--	1972
--	1977
1979	--

Fuente: Artiga-González (2000).

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Castaneda Castro fue depuesto en 1948 y en agosto de 1949 se decreta la “Ley de Defensa de la Democracia” que deja fuera a los partidos con inspiración izquierdista. En 1950 se celebran elecciones de Asamblea Constituyente y de Presidente. Los militares crean un nuevo partido –el Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD)– que gana estas elecciones con el 57% de los votos. El principal Partido en la oposición –el Partido Acción Renovadora (PAR)– también es encabezado por otro militar. Sin embargo, la década de 1950 es una década de modernización económica y de la Administración Pública. Ello se traduce en la emergencia de nuevos actores y mayores demandas de reformas económicas y políticas que no logran ser canalizadas institucionalmente y más bien los espacios de expresión abiertos vuelven a cerrarse con otro golpe de estado en 1960. Dos juntas cívico militares se suceden entre 1960 y 1961, año en que se convoca a nuevas elecciones de Asamblea Constituyente. La creación del Partido Demócrata Cristiano (PDC) en 1960 y del Partido de Conciliación Nacional (PCN) en 1961 abren la penúltima etapa en el desarrollo partidista salvadoreño.

Las elecciones de 1961 le dieron una mayoría constituyente al PCN, convertido ahora en el nuevo “Partido oficial”. En un intento por ampliar la base de apoyo al régimen, este Partido creó organizaciones de trabajadores urbanos y rurales hasta llegar a contar con cerca de 200 mil afiliados (Gordon, 1989:89-93). La introducción de la representación proporcional en la Asamblea Legislativa, en 1963, a la vez que buscaba legitimar aún más al régimen favoreció un esquema multipartidista que, no obstante, se expresaba como una competencia bipolar en las elecciones presidenciales. “La política partidista comenzaba a desarrollarse según una dinámica de enfrentamiento en términos de gobierno-oposición. Se era *gobiernista o de la oposición* (Artiga-González, 2000:107)”. La bipolaridad PRUD-PAR de la década de 1950 fue sustituida por la bipolaridad PCN-PDC en la década de 1960. En la medida en que el PRUD y el PCN eran instrumentos de la institución militar para controlar al Ejecutivo, en esa medida las posiciones del PAR y, especialmente, del PDC se convirtieron en expresiones anti-régimen.

La imposibilidad práctica de introducir reformas económicas y consolidar un juego político democrático conducen a diversos grupos sociales, en la década de 1970, a adoptar posiciones anti-sistema. Los fraudes electorales de 1972 y 1977 mediante los cuales se negó a *la oposición* –encabezada por el PDC– acceder a la Presidencia de la República confirmaron la posición anti-sistema de grupos radicales que adoptaron como estrategia política la lucha armada. La imposibilidad de llevar a cabo una tímida reforma agraria, promovida por el gobierno militar surgido en las elecciones de 1972, facilitó el que algunas organizaciones campesinas convergieran con organizaciones de obreros, maestros y estudiantes en amplios frentes de masas. Las posiciones progresistas de algunos sectores de

la iglesia católica salvadoreña dieron un impulso mayor a la organización popular anti-régimen y anti-sistema. En un intento de frenar este avance de la lucha popular, la institución militar promueve –apoyada por los Estados Unidos– un nuevo golpe de estado el 15 de octubre de 1979².

La década de 1980 está marcada por el conflicto político-militar. La duración de este permite que se consoliden identidades políticas nuevas. Por un lado, en septiembre de 1980 es creado el Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). Éste se convertiría en el principal Partido de la derecha salvadoreña. Por otro lado, en octubre de ese mismo año se crea, sobre la base de las organizaciones político-militares desarrolladas en la década anterior, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Este frente guerrillero se convertirá en el principal Partido de izquierda en la década de 1990, una vez que se ha resuelto el conflicto armado por la vía del diálogo y la negociación. Como resultado de todo este proceso, a la bipolaridad PCN-PDC se le superpone una nueva bipolaridad ARENA-FMLN. Al enfrentamiento pro y anti-régimen se le suma un enfrentamiento pro y anti-sistema.

En resumen, puede decirse que el partidismo salvadoreño se desarrolló sobre fracturas –*clivajes*– políticas. La pequeñez del territorio no favorece el desarrollo de clivajes centro-periferia; la homogeneidad cultural tampoco alimenta identidades étnicas enfrentadas. Las organizaciones populares tanto en el bloque que apoya al régimen autoritario como en el bloque anti-régimen y anti-sistema impide la cristalización de un clivaje socioeconómico. Es el posicionamiento frente al régimen y al sistema el que termina definiendo a los partidos políticos salvadoreños hacia el final del período autoritario en 1994. Tales posiciones son interpretadas ideológicamente en términos de izquierda y derecha. Cuanto más anti-sistema y anti-régimen fuese el posicionamiento político, más de izquierda se era. Cuanto más pro régimen y sistema fuese uno, más a la derecha se encontraba.

II. Sistema de partidos

a) Prescripciones constitucionales

En El Salvador los partidos políticos tienen rango constitucional pues el artículo 85 de la Constitución establece que “El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del

2 Hay que recordar que en julio de ese mismo año, en Nicaragua los sandinistas habían acabado por la vía militar con el régimen autoritario de la dinastía de los Somoza. Centroamérica está en pleno auge insurreccional de inspiración socialista.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

pueblo dentro del Gobierno”. Además, este mismo artículo establece la prohibición de un “partido oficial” como los que existieron en el período autoritario y que utilizó la institución armada para controlar el Gobierno.

El artículo 85 es, a la vez, un obstáculo constitucional para la existencia de candidaturas independientes a cargos de elección popular. Aunque al respecto vale hacer los siguientes matices:

- a) para ser elegido Presidente de la República es requisito “estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente (Cn, Art.151)”.
- b) para ser elegido Diputado no se requiere estar afiliado a partido alguno aunque su candidatura debe ser avalada por un partido.
- c) para ser elegido miembro de un Concejo Municipal tampoco se requiere estar afiliado a los partidos, pero estos deben avalar la candidatura.

En cualquiera de los tres casos lo que está claro es que fuera de los partidos políticos no hay candidatura posible, se esté afiliado o no. Ahora bien, según el Artículo 82 de la Constitución, “los ministros de cualquier culto religioso, los miembros en servicio activo de la Fuerza Armada y los miembros de la Policía Nacional Civil no podrán pertenecer a partidos políticos ni optar a cargos de elección popular”.

Por otra parte, los partidos políticos tienen control sobre la máxima autoridad en materia electoral, puesto que la Constitución les otorga una representación entre los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Según el artículo 208, el TSE está formado por cinco magistrados, tres de los cuales son propuestos por los partidos políticos. Esta manera de conformar al TSE representa una novedad introducida por los Acuerdos de Paz que dieron fin al conflicto militar de la década de 1980. La lógica subyacente a esta integración de la autoridad electoral es la de brindarse garantías mutuas entre los partidos contendientes. Se supone que la vigilancia mutua sería la garantía para evitar el fraude electoral que también fue una práctica política durante el régimen autoritario.

Finalmente, la Constitución establece como obligación del Estado la provisión de financiamiento público para los partidos (Cn, Art.210). Aunque es una ley secundaria la que regula lo referente a esta materia³.

b) Leyes y reglamentos electorales

En El Salvador no existe una ley de partidos políticos como en el caso de otros países centroamericanos. Las disposiciones al respecto se encuentran en el Código electoral. Sin embargo, es importante hacer notar que el TSE ha presentado a la Asamblea Legislativa cuatro proyectos de reforma electoral. Uno de los cuales es justamente la propuesta de una ley específica que regule a los partidos políticos para sacar esta materia de la actual ley electoral⁴.

Según el Art.151 del Código Electoral, “para constituir un partido político se requiere la voluntad de por lo menos 100 ciudadanos capaces para ejercer el sufragio, domiciliados y con residencia en el país, lo cual se hará constar en el acta de constitución”. Ahora bien, para inscribir al partido en el registro que lleva el TSE, el Código establece que: “los partidos políticos [...] deben contar con un número de afiliados equivalentes al tres por ciento del total de votos emitidos de la última elección presidencial” (CE, Art.159). La interpretación de esta disposición ha implicado que los partidos legalmente inscritos sean de ámbito nacional independientemente del tipo de elección en la que compitan. En otras palabras, en El Salvador no existen partidos que compitan únicamente en ámbitos departamentales o municipales.

Por otro lado, según el Art.175 del Código Electoral, “los partidos inscritos podrán pactar coaliciones a nivel nacional, departamental o municipal, a fin de presentar candidaturas comunes en cualquier evento electoral, sin perder por ello su existencia legal”. Esta disposición ha permitido que los partidos diseñen estrategias de competición que les

3 A todas estas disposiciones constitucionales que definen, de manera directa, el control partidista de la representación política habría que agregar aquellas que, de manera indirecta, fortalecen el control político de los partidos a diversas instituciones. Como por ejemplo, la designación de los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia corresponde a la Asamblea Legislativa (Cn, Art. 174). De alguna manera, los futuros magistrados de esta Sala dependen del visto bueno de las fracciones legislativas y, obviamente, los intereses partidarios están de por medio. En realidad, según el Art. 173, todos los magistrados de la Corte son designados por la Asamblea Legislativa. Por otra parte, la asignación presupuestaria de la Corte Suprema de Justicia, aunque no puede ser inferior al seis por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del Estado, dependen en última instancia del beneplácito y de las negociaciones a las que lleguen los partidos con representación en la Asamblea.

4 Los otros tres proyectos tienen que ver con un nuevo Código Electoral, una Ley Procesal Electoral y una Ley Orgánica para el TSE.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

permiten presentarse a elecciones de diputados en coalición en unos departamentos pero no en otros. En la medida en que las elecciones de diputados son simultáneas con las elecciones de concejos municipales, el artículo citado ha permitido también que la forma de presentar las candidaturas en este último nivel no coincida necesariamente con la del nivel departamental. Como consecuencia, la presentación de las candidaturas para estas dos clases de elecciones se ha vuelto más compleja. Ahora bien, cuando los partidos deciden presentar candidaturas de coalición, el plazo para inscribir el pacto de coalición se cierra 90 días antes de la fecha señalada para celebrar las elecciones (CE, Art. 179).

La inscripción de un partido político o coalición de partidos puede perderse como producto de un bajo rendimiento electoral. En esta materia el Código Electoral es claro al establecer que son causales de cancelación de la inscripción:

- a) “De un partido, si al participar “en una elección de Presidente y Vicepresidente de la República o de diputados en la Asamblea Legislativa y no obtenga por lo menos el tres por ciento del total de votos válidos en la elección en que dicho partido haya participado (CE, Art.182, No.3)”.
- b) “Cuando los partidos políticos que integren una coalición para participar en una elección de Presidente y Vicepresidente de la República, o de diputados a la Asamblea Legislativa, participen con símbolo único, y no obtuvieren en cada una de ellas, el porcentaje de votos válidos según la siguiente tabla: A) el seis por ciento si la coalición está integrada por dos partidos políticos; B) el nueve por ciento si la coalición está integrada por tres partidos políticos, y C) el uno por ciento adicional por cada partido político superior a tres que integren o pacten conformar dicha coalición. Cuando la coalición fuese pactada con símbolo propio, y aquel o aquellos partidos coaligados que no obtengan por lo menos el tres por ciento de los votos válidos emitidos (CE, Art.182, No.7)”.

Como se señaló antes, el pacto de coalición no implica la cancelación de la inscripción de los partidos involucrados en tal pacto. Es decir, los partidos miembros de la coalición mantienen su inscripción legal en el TSE. Cosa distinta ocurre en el caso de las fusiones las cuales sí constituyen motivo para la cancelación de los partidos que se funden (CE, Art.182).

En cuanto a la inscripción de candidatos, los requisitos son independientes de si los partidos compiten a título individual o en coalición. Sin embargo, cuando se trata de una coalición, esta tiene dos opciones para presentar su candidatura en la papeleta de votación: o bien, los partidos miembros de la coalición pueden presentar su emblema por separado, sumándose posteriormente los votos obtenidos por cada uno; o bien, la coalición es pactada

bajo un solo símbolo o bandera. Cualquiera que sea la modalidad, la inscripción se abre el día siguiente de la fecha de convocatoria a elecciones presidenciales y de diputados. La inscripción de candidaturas a concejos municipales queda abierta un día después de la protesta e instalación de las juntas electorales departamentales (CE, Art.196). En los tres tipos de candidaturas, como ya se dijo antes, los partidos deben entregar una “certificación del punto de acta en que consta la designación del candidato postulado, [...], de conformidad con los estatutos o pacto de coalición (CE, Art.206, 215 y 220)”⁵.

Finalmente, la reelección no está permitida, de manera continua, para quien ha ejercido el cargo de Presidente de la República. Sí lo está para el caso de los diputados y miembros de los concejos municipales. No hay límite para los períodos de reelección, salvo que así lo dispongan los mismos partidos políticos en sus estatutos.

c) Legislación sobre financiamiento

Como se mencionó anteriormente, la Constitución establece el financiamiento público para los partidos políticos aunque su regulación está contenida en el Código Electoral. Según el artículo 210 de la Constitución: “El Estado reconoce la deuda pública como un mecanismo de financiamiento para los partidos políticos contendientes, encaminado a promover su libertad e independencia. La ley secundaria regulará lo referente a esta materia”. Es interesante observar cómo este financiamiento estatal es considerado como “un mecanismo de financiamiento”. Implícitamente se está reconociendo la existencia de “otros mecanismos” o fuentes de financiamiento posibles sobre los cuales no existe regulación alguna⁶.

El Código Electoral incluye un capítulo denominado “Régimen de financiamiento estatal o deuda política para el desarrollo democrático” el cual contempla nueve artículos

-
- 5 En general, la Constitución establece los siguientes requisitos: “Para ser elegido diputado se requiere ser mayor de 25 años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección” (Cn, Art.126); “Para ser elegido Presidente de la República se requiere: ser salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño; del estado seglar, mayor de 30 años de edad, de moralidad e instrucción notorias; estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haberlo estado en los seis años anteriores a la elección y estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente” (Cn, Art.151); para ser miembro de los concejos municipales “deberán ser mayores de 21 años y originario o vecinos del municipio” (Cn. Art.202).
- 6 La debilidad de la regulación del financiamiento privado para los partidos es una característica compartida por otros países de la región centroamericana. Así ha sido reconocido por el Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá cuando afirma que: “Una revisión de los sistemas de financiamiento político de Centroamérica, muestra que, en efecto, la capacidad normativa para prevenir la excesiva influencia de los intereses privados y la corrupción es limitada” (PNUD, 2003:263).

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

sobre esta materia. Así, por ejemplo, el artículo 187 establece que los partidos o coaliciones contendientes “tendrán derecho a recibir del Estado una suma de dinero por cada voto válido que obtengan en las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, para diputados al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa y para concejos municipales”. Para recibir este financiamiento basta con haber tomado parte de las respectivas elecciones y no importa la cantidad de votos alcanzados en ella (CE, Art.188). ¿A cuánto asciende el monto de este financiamiento estatal? Según el Art.187 del Código Electoral “la cuantía que se pagará por los votos de las elecciones [...] será la cantidad que se pagó en la elección anterior, [...], incrementada por la inflación acumulada, reconocida por el Banco Central de Reserva, que se haya producido durante el período entre cada una de las elecciones de que se trate”. Esta cantidad se paga a posteriori dado que es preciso conocer los votos válidos que obtienen los partidos. Sin embargo, el Art.190 contempla el derecho a recibir un anticipo, calculado de acuerdo a los resultados de la elección inmediata anterior⁷. En el caso de los partidos que participan por primera vez, la Ley Electoral contempla el derecho a un anticipo máximo de US \$57,142.86.

Los partidos políticos que reciben anticipo de la deuda política deberán reintegrar al Fisco la diferencia que resultare entre dicho anticipo y la suma que les corresponda como consecuencia de la liquidación post electoral; si dicha suma fuese menor que el primero (CE, Art.192). No obstante esta disposición para recuperar la deuda en que incurren los partidos que no alcanzan los votos necesarios para cubrir el anticipo, dicha deuda no siempre se recupera. Hay partidos que reciben anticipo y, como consecuencia de su escaso caudal electoral, son cancelados del registro de partidos del TSE. Para intentar evitar esta situación, de cara a las elecciones de 2003 se introdujo una disposición transitoria mediante la cual se establecía que quienes recibieran anticipo debían presentar una fianza garantía.

Según una reciente investigación (Amaya Hernández, 2003) el marco legal referente al financiamiento de los partidos no se limita a lo estipulado en la Constitución y en el Código Electoral. Alguna legislación complementaria como la Ley de Impuesto sobre la Renta contempla disposiciones que pueden interpretarse como financiamiento estatal aunque de manera indirecta. Así, el artículo 6 de dicha ley excluye a los partidos políticos como sujetos pasivos del pago del impuesto sobre la renta. Una situación parecida se deriva de la Ley de

7 “Para calcular el anticipo correspondiente a cada partido político se tomará como base mínima el tres por ciento de la votación total de la elección inmediata a la que se trate, y como máxima podrá adelantarse hasta un monto igual al 75 por ciento de los votos obtenidos por el partido interesado en la elección inmediata anterior de que se trate” (CE, Art.190).

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Ley del IVA) según la cual los partidos están exentos de este impuesto, por las importaciones e internaciones definitivas previstas en el artículo 45, literal e⁸.

d) Características del órgano rector de los procesos electorales

El artículo 208 de la Constitución establece la existencia de un Tribunal Supremo Electoral, formado por cinco magistrados propietarios y cinco magistrados suplentes. Tres de los cinco magistrados propietarios son propuestos por los tres partidos políticos que obtienen más votos en la última elección presidencial. Los otros dos son propuestos por la Corte Suprema de Justicia. En ambos casos, las propuestas se realizan mediante ternas de entre las cuales decide la Asamblea Legislativa. La designación de los cinco magistrados suplentes se lleva a cabo de manera semejante. El cuadro 3 resume las características más importantes del TSE. Como se dijo antes, la integración del TSE sigue el criterio de las garantías mutuas o “vigilancia partidista recíproca”. Según Molina y Hernández (1999:3) este criterio “asume que integrando los organismos electorales con representantes de los partidos estos se vigilarán mutuamente, con el resultado de que el proceso será limpio y tendrá credibilidad”. Sin embargo, según los mismos autores es el principio de “imparcialidad” el que favorece la credibilidad en la limpieza de las elecciones⁹.

8 Los partidos en proceso de inscripción también reciben financiamiento de manera indirecta por parte del TSE pues este corre con los gastos implicados en una publicación en dos periódicos de mayor circulación del país, de la solicitud de inscripción, juntamente con la nómina completa de los afiliados (CE, Art.163).

9 El principio de imparcialidad “supone que para garantizar la limpieza y credibilidad es preferible la integración de los organismos electorales por individuos imparciales. De modo que a los miembros de los organismos electorales se les exige ser independientes políticamente” (Molina y Hernández, 1999:3).

Cuadro 3 Características del TSE de El Salvador

Característica	Descripción
Nombre	Tribunal Supremo Electoral
Integración	Mixta
Designación	Política
Mandato (años)	Cinco
Miembros	Cinco propietarios y Cinco suplentes
Iniciativa de ley	No
Autonomía presupuestaria	No

Fuente: elaboración propia sobre legislación electoral.

El estudio citado arriba también distingue el tipo de designación entre política –cuando lo hace el Congreso o el Presidente– y no política –cuando sigue el procedimiento utilizado para los cargos judiciales. Combinando los criterios de integración y designación, la mayor credibilidad en la limpieza de las elecciones se asocia a la integración no partidista y designación no política, seguida de la integración no partidista y designación política y finalmente, con el nivel más bajo de credibilidad, la integración partidista independientemente del tipo de designación.

Al TSE se le ha criticado por no tener la suficiente capacidad para ser una auténtica máxima autoridad en materia electoral. Como se aprecia en el cuadro 4, no tiene siquiera iniciativa de ley como tampoco autonomía presupuestaria. Además, las elecciones de diputados y concejos municipales de 2003 y las elecciones presidenciales de 2004 han puesto en evidencia su incapacidad para imponer sanciones a los partidos por violar la ley electoral en lo concerniente al plazo en que les es permitido hacer propaganda. Es claro que estando controlado por los partidos políticos, el TSE no pueda actuar contra ellos¹⁰. Esto

10 Los otros organismos electorales como son: juntas electorales departamentales y municipales, más las juntas receptoras de votos son designados por los partidos políticos y el TSE. De esta manera, toda la autoridad electoral está atravesada por los partidos políticos. Así se entiende por qué la reforma electoral impulsada por el propio TSE no prospera en el seno de la Comisión de Asuntos Electorales de la Asamblea Legislativa. Simplemente no es asunto prioritario para los partidos presentes en dicha Comisión.

sucede no obstante el artículo 56 del Código Electoral establece que el TSE “es un organismo con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera en materia electoral y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno de Estado”.

e) La oferta partidista

El cuadro 4 detalla la oferta partidista para el periodo 1994-2003 cubriendo un total de 4 elecciones de diputados y dos elecciones presidenciales¹¹. Lo primero que llama la atención es la abundante oferta electoral pues para todo el período se contabilizan 27 partidos contendientes. Ahora bien, tal como puede apreciarse en el cuadro únicamente cuatro partidos han estado presentes en todo el período. De hecho, dos de estos son los partidos más viejos del país –PCN y PDC– remontándose hasta la década de 1960. Los otros dos –ARENA y FMLN– son partidos originados en el contexto del conflicto militar de la década de 1980. Los años que más partidos participaron fueron los de 1997 y 1999. Doce partidos en cada uno de esos años. Paradójicamente no es 1994 el año que más partidos registró a pesar de ser el año en que por primera vez se realizan elecciones libres y competitivas¹². De hecho, más bien es el año en que menos partidos participaron¹³.

11 Tómesese en cuenta que en 1994 ambas clases de elecciones se llevaron a cabo de manera simultánea.

12 Al tratarse de las elecciones donde por primera vez participaba el FMLN, convertido de frente guerrillero en Partido político, se creyó que el empate militar del conflicto de la década de 1980 se resolvería no por las balas sino por los votos. Las de 1994 se conocieron como “las elecciones del siglo”.

13 Si se considera una serie más larga de elecciones hasta 1982, cuando se eligió la última Asamblea Constituyente, fue este el año en el que menor número de partidos contendientes se registró: seis.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Cuadro 4
Oferta partidista entre 1994 y 2003

Partido	1994	1997	1999	2000	2003
AP	-	-	-	-	X
ARENA	X	X	X	X	X
CD	X	X	X	X	-
CDUa	-	-	-	-	X
FE y ESPERANZA	-	-	X	-	-
FMLN	X	X	X	X	X
FUERZA CRISTIANA	-	-	-	-	X
LÍDER	-	-	X	-	-
MAC	X	-	-	-	-
MAS	-	X	-	-	-
MNR	X	-	-	-	-
MR	-	-	-	-	X
MSN	X	X	-	-	-
MU	X	X	-	-	-
MUDC	-	-	X	-	-
PAN	-	-	-	X	X
PCN	X	X	X	X	X
PD	-	X	X	X	-
PDC	X	X	X	X	X
PL	-	X	-	-	-
PLD	-	X	-	X	X
PPL	-	-	X	X	-
PPR	-	-	-	-	X
PRSC	-	X	-	-	-
PSD	-	-	-	-	X
PUNTO	-	-	X	-	-
USC	-	-	X	X	-
Total	9	12	12	10	11

Fuente: elaboración propia.

En 2000 era una coalición integrada por CD y PD. En 2003 fue un Partido político nuevo. Los partidos integrantes de la coalición CDU de 2000 fueron cancelados por no alcanzar el umbral mínimo de votos para mantener su inscripción ante el TSE.

El cuadro 5 presenta otra forma de considerar la oferta partidista de los últimos diez años. Aquí solo se consideran los partidos con representación en el Congreso. Es de notar la reducción en el número de partidos que alcanzan escaños legislativos. Así, por ejemplo, si en 1994 compitieron nueve partidos, únicamente seis lograron representación parlamentaria. El año con más partidos en el congreso fue 1997 mientras que las elecciones de 2003 redujeron a cinco este número de partidos –menos de la mitad de los partidos que tomaron parte en la competencia electoral.

Ahora bien, de los trece partidos que formaron parte del Congreso en todo el período –independientemente del tamaño de su representación parlamentaria– únicamente cuatro han tenido presencia constante en la Asamblea: ARENA, FMLN, PCN y PDC. Los dos primeros han incluso concentrado más del 60 por ciento de los escaños legislativos. Ello se ha traducido en que sean estos dos partidos los que determinan la dinámica de todo el sistema político. Por otro lado, llama la atención el incremento constante en el porcentaje de diputados alcanzados por el PCN, pasando desde 4.8 hasta 19.0 por ciento. A la inversa, el PDC ha sufrido una constante disminución de su cuota parlamentaria pasando desde un 21.4 por ciento hasta un 6.0. Si la serie de elecciones se prolonga hasta 1982, se notaría que esta disminución viene desde 1985 que es el año en que el PDC alcanzó un 55.0 por ciento de escaños. Desde entonces el descenso ha sido constante.

En el cuadro 5 se ha agregado información sobre el índice de fluidez como medida de la inestabilidad de la oferta partidista con presencia parlamentaria. Este índice se calcula mediante la fórmula: $fp = 1/2 (e_a + e_d)$, donde e_a y e_d son los porcentajes de escaños de los partidos que aparecen y desaparecen de la escena parlamentaria según los resultados de la respectiva elección. Cuanto más pequeño es el valor de fp más estable es la oferta partidista parlamentaria. En este sentido puede decirse que la oferta partidista salvadoreña que ha tenido presencia en el Congreso en el período considerado se ha venido estabilizando. Con excepción de 1997, los cuatro partidos con presencia permanente en el Congreso han obtenido más del 90% de los escaños.

Cuadro 5
Oferta partidista con escaños legislativos, 1994-2003 (porcentajes)

Partidos	Escaños legislativos			
	1994	1997	2000	2003
ARENA	46.4	33.3	34.5	32.1
PDC	21.4	10.7	6.0	6.0
PCN	4.8	13.1	16.6	19.0
CD	1.2	2.4	–	–
FMLN	25.0	32.1	36.9	36.9
MU	1.2	1.2	–	–
PD	–	1.2	–	–
PLD	–	2.4	–	–
PRSC	–	3.6	–	–
CDU	–	–	3.6	6.0
PAN	–	–	2.4	–
Totales	100.0	100.0	100.0	100.0
Índice fp	14.3	3.0	7.8	1.2

Fuente: elaboración propia.

III. Partidos y actores

Para el desarrollo de este nivel de análisis se ha escogido a los partidos ARENA, FMLN y PCN por ser estos los que se han ubicado como los tres partidos con mayor cuota parlamentaria en todo el período. La única excepción ocurre en 1994 donde el PDC fue el tercer Partido¹⁴. Los mencionados partidos han sido los que han determinado no solo la competencia electoral sino el comportamiento legislativo en todo el período. De ellos interesa aquí considerarlos como:

14 De acuerdo con los términos de referencia del Proyecto, los partidos seleccionados deberían: 1) ser de ámbito nacional; 2) tener presencia parlamentaria y 3) ser relevantes en la competencia electoral (no solamente en términos de porcentaje, sino en mostrar cambios o consolidación del comportamiento electoral nacional).

- a) organización de voluntarios,
- b) organización burocrática, y
- c) organización de gobierno.

Por otro lado, al considerar la democratización de la vida interna de los partidos, en términos de apertura a la participación en la toma de decisiones, se puso énfasis en la condición de tres grupos que normalmente están marginados de los puestos claves en la dirección de los partidos: jóvenes, mujeres y discapacitados. Se ha querido identificar qué se ha hecho para facilitar la participación de los mismos, bien en las estructuras partidistas, bien en los cargos de elección popular.

a) Frente “Farabundo Martí” para la Liberación Nacional (FMLN)

Como organización de voluntarios

La base del FMLN la conforman aquellos miembros que aceptan los principios y objetivos del Partido y se rigen bajo los Estatutos del mismo (Artiga-González, 2001:175). Para ser miembro o "militante", es necesario ser mayor de 18 años, realizar previa capacitación y tener un aval o respaldo que lo presente dentro del Partido¹⁵. Según el Artículo 8 de los Estatutos, todos los miembros gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones. La participación de jóvenes y mujeres en todas las instancias de la vida partidaria tiene especial consideración y su representación es de manera proporcional¹⁶, sin embargo, en la práctica estos porcentajes, en algunos casos¹⁷, no se logran cumplir a cabalidad.

Según datos proporcionados por el Tribunal Electoral del Partido, en los registros más actualizados, para las elecciones internas de candidato a la presidencia se calculó alrededor de 95.107 afiliados, de los cuales el 40% son mujeres y el 54% son jóvenes. En estas últimas elecciones internas, celebradas en junio de 2003, participaron cerca de 33.256 afiliados; lo que indica que, aproximadamente las dos terceras partes restantes estarían integradas por militantes inactivos.

15 La Secretaría de Organización se encarga de aprobar las solicitudes para ser miembro del partido o militante.

16 Art. 8. "... se promoverá la participación de mujeres y jóvenes en las responsabilidades de dirección del Partido y postulación de candidaturas con posibilidad de ganar. Su participación será proporcional al nivel de afiliación alcanzado, y nunca menor del 35% para personas de género femenino y 25% para menores de 31 años..."

17 En la actual representación parlamentaria, de 31 diputados del FMLN, 7 son mujeres diputadas propietarias, es decir, el 22.5% y 6 son jóvenes, es decir, el 19.3%. Datos proporcionados por la Coordinadora del Sector Mujer y la Coordinadora de la Juventud Nacional del Partido.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

La base del Partido se organiza por medio de los comités de Base, los cuales según el artículo 51 de los Estatutos, son organizaciones partidarias en cada comunidad o sector que comparten mismos intereses. Estos comités de base promueven los principios y objetivos del Partido, afilian nuevos militantes y participan en las actividades convocadas por organismos de dirección partidaria y consejos municipales. Sin embargo, estos comités suelen confundirse con las organizaciones sectoriales partidarias, las cuales se organizan en razón de una especial afinidad (juventud, mujeres, trabajadores, campesinos, profesionales y empresarios)¹⁸.

El principal mecanismo de participación del militante o miembro del Partido es el voto, el cual es de carácter directo y secreto. Sirve para elegir líderes y dirección del Partido en cualquiera de sus instancias. A través del voto se eligen los organismos de dirección del Partido en el ámbito nacional, departamental y local y candidatos a cargos de elección popular (art. 64). También está previsto en los Estatutos (art. 13), el referéndum como mecanismo de participación, se implementa para temas de trascendencia partidaria y nacional, y solo determinadas autoridades lo pueden convocar a petición del diez por ciento de sus afiliados.

El Partido provee de un Reglamento Disciplinario que se aplica a todos aquellos miembros que infringen en contra de los principios y objetivos del Partido, Estatutos y normatividad interna. Las principales infracciones son los llamados de atención, la amonestación, la suspensión temporal de la militancia y la expulsión. Esta última en caso de traición o cambio de partido. Todos los denunciados tienen derecho a un debido proceso y son juzgados ante el Tribunal de Ética, el cual es un órgano autónomo e independiente encargado de velar por la disciplina interna e imposición de sanciones¹⁹.

Las representaciones de afiliados más significativas al interior del Partido se promueven mayormente en dos sectores: juventud y género. Su participación dentro del Partido es proporcional al nivel de afiliación alcanzado, se da en todas las instancias de dirección y organización partidaria, además de contar con un Reglamento Interno que norma las atribuciones y funciones específicas. Las instancias de trabajo encargadas de conducir estas dos agrupaciones son la Secretarías de la Mujer y la Secretaría de la Juventud (art. 60). Entre tanto, sectores como el de los discapacitados no tienen ningún nivel de representación en la vida partidaria.

18 Cfr. Artiga-González (2001:175).

19 Según este órgano disciplinario se imponen sanciones en casi todos los casos que se conoce, no obstante, una de las sanciones más relevantes fue la impuesta a un alto líder del Partido. Se trata de Facundo Guardado expulsado en el 2001 por desacato.

Como organización burocrática

Una de las instancias de dirección del FMLN más incidentes e importantes es la Comisión Política. Según los Estatutos (Art.35), la Comisión debe ser conformada por diecinueve miembros así: un coordinador(a) general, un coordinador(a) adjunto(a), trece miembros electos por el consejo Nacional, y cuatro por derecho propio *-fracción legislativa, consejo de alcaldes, sector mujer y sector juventud-*. La coordinación general del Partido nunca ha estado a cargo de una mujer, sin embargo, la presencia femenina se hace notar por derecho propio y en la Coordinación Adjunta (ver cuadro 6).

Cuadro 6
Coordinadores de la Comisión Política del FMLN (1996-2001)

CARGO EN COMISIÓN POLÍTICA	INTEGRANTES Febrero 1996	INTEGRANTES Enero 1998	INTEGRANTES Agosto 1999	INTEGRANTES Diciembre 2001
Coord. General	Salvador Sánchez C.	Facundo Guardado	José Fabio Castillo	Salvador Sánchez Cerén
Coord. Adjunto(a)	Maria M. Valladares	Elvia Violeta Menjivar	Irma Segunda Amaya	Norma Fidelina Guevara
Coord. Adjunto(a)	Roberto Lorenzana	Francisco Alberto Jovel	Raúl Mijango	Schafik Jorge Nadal

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral TSE.

Las instancias de dirección del Partido se dan en el ámbito nacional, departamental, local y sectorial (art. 17). La máxima autoridad es la Convención Nacional, sus potestades son muy amplias en algunas áreas de la vida partidaria, pero restringidas en otras (administrativas y financieras). Entre sus principales responsabilidades está: reformar Estatutos, principios y reglamentos del Partido, aprobar estrategias electorales, elegir miembros de tribunales del Partido, proclamar públicamente candidaturas a la Presidencia de la República, etc. Sus acuerdos son de obligatorio acatamiento para los miembros y demás organismos del Partido. En su orden le siguen, el Consejo Nacional, la Comisión Política y el Secretariado Ejecutivo Nacional. El Consejo Nacional es la máxima autoridad cuando no está reunida la Convención Nacional, tiene funciones muy amplias en algunas áreas específicas, entre ellas se encarga de aprobar el presupuesto ordinario del Partido y aprueba el Reglamento que regula la administración del patrimonio del mismo. Por su parte,

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

la Comisión Política conduce la mayoría de sus funciones hacia la definición de estrategias de gobierno y campañas electorales, aunque también puede desempeñar las funciones que la Convención Nacional y/o Consejo Nacional le delegue expresamente. Finalmente, dentro de las autoridades nacionales también está el Secretariado Ejecutivo Nacional, quien cumple tareas muy específicas de comunicación entre organismos nacionales, departamentales y municipales.

Las autoridades departamentales tienen dos instancias de dirección del Partido: la Convención y la Directiva departamental. Las potestades de la Convención, residen principalmente en la aprobación de estrategias y programas de trabajo del Partido, también autorizando el presupuesto ordinario del Partido, entre otras funciones de competencia departamental. Mientras tanto, la Directiva tiene funciones más específicas, aunque también desarrolla estrategias y planes de trabajo del Partido, crea las comisiones de trabajo que considere necesarias y nombra a los representantes del Partido ante organismos electorales del departamento²⁰.

En el siguiente nivel, las autoridades del Partido son la Convención y la Directiva Municipal. Estas autoridades cumplen funciones parecidas a las anteriormente mencionadas directivas departamentales, pero a nivel local o municipal. También desempeñan funciones que les deleguen las directivas departamentales. Sin embargo, tienen una función muy específica, ya que coordinan el trabajo de las organizaciones de base, además de controlar las afiliaciones del Partido.

El Partido cuenta también, con otras instancias de autoridad y control. Existen dos tribunales en su interior: el Tribunal de Ética y el Tribunal Electoral. En el Tribunal de Ética se elaboran las propuestas de reglamentos y Código de Ética que rigen la conducta de todos los miembros del Partido (Art. 54). Además, con base en el Reglamento Disciplinario aplica las sanciones contra aquellos dirigentes o miembros del Partido que desacaten las disposiciones de sus órganos o de la normativa interna del Partido. Se encarga de conocer, procesar y sancionar los quebrantos a las diferentes normativas del Partido. Está conformado por cinco miembros que son elegidos por votación directa en la Convención Nacional.

Por su parte, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en materia de elecciones internas partidarias (Art. 56); ninguno de los miembros que conforman este Tribunal puede juzgar o sancionar, y su actuación será verificada por el Tribunal de Ética. Sus facultades son

20 Ver Estatutos, Arts. 43 y 45.

sustantivas, ya que además de convocar y administrar las elecciones internas, tiene otras atribuciones específicas como recibir y resolver recursos interpuestos sobre cualquier violación a los procesos electorales establecidos en el Reglamento Electoral del Partido. Las resoluciones de este Tribunal casi siempre son respetadas y quien incumpla o desacate puede ser sancionado por el Tribunal de Ética. En circunstancias excepcionales son revocables los mandatos de los elegidos en algún cargo partidario y cualquier miembro del Partido puede pedir la revocación del mandato ante el Tribunal de Ética.

Según el artículo 78 de los Estatutos, el órgano de comunicación que utiliza el Partido para mantener contacto con la sociedad es el periódico “Frente”, el cual se publica mensualmente y funciona como medio de opinión, de actividades y de análisis del Partido. La producción y edición de este medio escrito está a cargo de la Secretaria General de Comunicaciones del Partido y bajo la supervisión del Coordinador General y la Coordinadora General Adjunta del FMLN. También cuentan con su propia página web (www.fmln.org.sv), donde se encuentra información sobre directivas nacionales, representación legislativa, historia, comunicados y documentos políticos del Partido.

El Partido cuenta con el Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas Farabundo Martí, el cual funciona como un centro de formación política y de apoyo técnico para los miembros y funcionarios del Partido. Por otra parte, La Casa de la Juventud, funciona como un centro cultural para realizar actividades de apoyo, formación y capacitación para la juventud afiliada y no afiliada que simpatice con el Partido.

Todos los miembros del Partido inscritos en el padrón electoral²¹, elegirán en las respectivas circunscripciones (nacional, departamental y municipal), por voto directo y secreto, a las diferentes autoridades y candidatos de elección popular del Partido (Art. 64). En la Circunscripción Nacional, se elige: Consejo Nacional, Coordinador(a) General y Adjunto(a), candidatura a Presidencia y Vicepresidencia de la República, candidaturas a circunscripción nacional de la Asamblea Legislativa y candidaturas al Parlamento Centroamericano. En la Circunscripción Departamental, se elige: Directiva Departamental, Coordinador(a) Departamental, candidaturas a circunscripción departamental de la Asamblea Legislativa, y Delegados(as) a la Convención Nacional. Y en la Circunscripción Municipal, se elige: Directiva Municipal, Coordinador(a) Municipal, Delegados(as) a la Convención Nacional, Delegados(as) a la Convención Departamental y candidaturas a Consejos Municipales.

21 Según el artículo 11 del Reglamento Electoral, existe un padrón electoral elaborado con base en el Registro Único de Afiliados y Afiliadas de partido habilitados para votar, y ordenado de acuerdo a las circunscripciones electorales y alfabéticamente por los apellidos y nombres de los registrados.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Las candidaturas para ocupar cargos de dirección partidaria o de elección popular son presentadas en forma individual (excepto para las candidaturas a concejos municipales) y deben cumplir con algunos requisitos (Art. 66). Entre estos, estar al día con la cuota de afiliación, tener capacidad e idoneidad para el cargo postulado, buena conducta y trayectoria dentro del Partido y contar entre dos y cinco años de militancia, dependiendo el cargo al que aspira ocupar: para ser miembro del Tribunal Electoral o del Tribunal de Ética, se necesitan mínimo cinco años de militancia, para candidaturas a diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, Comisión Política, terna de magistrados del Tribunal Supremo Electoral y representante de la Junta de Vigilancia de los Partidos Políticos, es necesario cuatro años de militancia, para ser miembro del Consejo Nacional, mínimo se requiere tres años de militancia y para cargos de dirección departamental y municipal, mínimo se necesitan dos años de militancia.

Las fuentes de financiamiento del Partido provienen mayormente de las cuotas de afiliados y funcionarios del Partido. Las cuotas pueden variar desde un dos por ciento del salario, para militantes, hasta un 30% para diputados, los alcaldes del Partido también aportan pero en menor medida²².

Como ya se mencionó antes, la Constitución contempla un financiamiento por parte del Estado. Según datos del Tribunal Supremo Electoral (2000) el Frente habría recibido en 1994, una cantidad de US \$1,702,796 por las elecciones presidenciales, de diputados y concejos municipales de ese año; en 1997 recibió unos US \$1,091,644 por las elecciones de diputados y concejos municipales; en 1999 le habrían correspondido unos US \$909.608 por las elecciones presidenciales. En relación con las elecciones de diputados y concejos municipales de 2000, el FMLN tendría derecho a recibir una suma de US \$1,221,899²³.

Existen otras fuentes de financiamiento como son las donaciones internacionales y de algunas empresas propiedad del Partido y allegados que aportan fondos de las utilidades generadas por las mismas compañías (Artiga-González, 2001:174). Sin embargo, también encontramos que algunos recursos se consiguen a través de actividades sociales que sirven para hacerle propaganda al Partido y de paso recolectar fondos. Estas actividades no dejan mucho dinero, pero en su mayoría sirven para apoyar las actividades de orden local del Partido.

22 Zamora (1998).

23 Para los cálculos se consideró un cambio de moneda de 8.72 colones salvadoreños por un dólar estadounidense. Cfr. Dueñas (2000:4-5).

Como organización de gobierno

En 1993, un año después de la firma de los Acuerdos de Paz y de cara a las elecciones presidenciales de 1994, el 12.7% de la clase media alta decía ser simpatizante del FMLN, mientras que el diez punto uno% pertenecía a la clase media baja. La afinidad de las clases medias con el Frente aumenta en 1997, de tal forma que aproximadamente el 21% del estrato medio alto simpatiza con en el Partido, no obstante en 1999 el apoyo de las clases medias disminuye en comparación con un par de años atrás. Por ejemplo el apoyo hacia el Partido de la clase media baja en 1997 era del diecinueve por ciento y dos años después bajó al trece punto ocho por ciento, algo parecido también sucedió con la clase media alta. Sin embargo, para las elecciones legislativas celebradas en marzo 2003, las clases medias manifestaron un repunte, indicando que el 38% de la clase media simpatiza con el FMLN (ver cuadro 7).

Por su parte, la clase alta que se considera simpatizante del Frente, refleja un ascenso lento durante la última década. El apoyo de los simpatizantes de estos estratos ha sido poco significativo, aunque se ha aumentado en los últimos años, de tal forma que pasó de dos punto nueve por ciento en 1993 a doce punto cinco por ciento en el 2003. Por otra parte, en el sector obrero se ha incrementado el grupo de simpatizantes, en 1993 el diez por ciento del sector manifestaba su intención de voto por el FMLN, y 10 años después el 36.2% del sector obrero se muestra simpatizante del Partido. Algo parecido sucedió en las clases marginales, de una década para acá, se pasó del diez punto seis por ciento al 25% de simpatizantes que pertenecen a este grupo.

Los rangos de edad de los simpatizantes del Partido, muestran un incremento desde 1993 hasta la fecha, sobre todo en los sectores más jóvenes del Partido. En el cuadro 8, se puede observar cómo los jóvenes entre dieciocho y 25 años, simpatizaban con el Partido en un dieciséis punto tres por ciento hace una década y ahora lo hacen en un 40.6%. En todas las edades se denota un incremento de simpatizantes, sin embargo, la afinidad por el Partido se muestra menos en las personas más adultas. De un siete punto siete por ciento en 1995 se ha pasado a casi un 30% de personas de más de 56 años que simpatizan con el Frente.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Cuadro 7
Perfil socioeconómico de simpatizantes del FMLN (1993-2003)

Estrato	1993 (a)	1997 (b)	1999 (c)	2003 (d)
Alto	2.9%	13.0%	2.8%	12.5%
Medio-alto	12.7%	20.7%	14.0%	37.7%
Medio-bajo	10.1%	19.0%	13.8%	38.0%
Obrero	10.2%	21.3%	8.5%	36.2%
Marginal	10.6%	19.8%	10.9%	25.0%
Rural	8.5%	11.8%	4.6%	No disponible

- (a) ¿Cuál es el partido de su preferencia?
- (b) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (c) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (d) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted para diputados?

Fuente: elaboración propia con base en IUDOP (1993, 1997, 1999 y 2003).

Cuadro 8
Perfil por edades de simpatizantes del FMLN (1995-2003)

Edad	1995 (a)	1997 (b)	2000 (c)	2003 (d)
18 a 25	16.3%	19.1%	21.9%	40.6%
26 a 40	13.0%	18.1%	21.5%	33.3%
41 a 55	12.6%	14.6%	20.7%	32.4%
56 y más	17.7%	12.0%	18.1%	29.5%

- (a) Suponiendo que el próximo domingo se celebran elecciones, ¿Por cuál partido votaría usted?
- (b) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (c) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted?
- (d) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted para diputados?

Fuente: elaboración propia con base en IUDOP (1995, 1997, 2000 y 2003).

Desde su legalización como Partido político, el FMLN ha participado en seis contiendas electorales. Para la Presidencia ha participado en dos ocasiones (1994 y 1999) y actualmente participa en las elecciones Presidenciales del año 2004. Y para las elecciones municipales y legislativas lo ha hecho en cuatro oportunidades (1994, 1997, 2000 y 2003).

En ninguna ocasión ha logrado llegar a la silla presidencial; sin embargo, su desempeño electoral en la Asamblea Legislativa le ha permitido aumentar la cantidad de votos y mantener el número de escaños (cuadro 9); en los concejos municipales, sobretodo para las últimas elecciones, también logró aumentar el caudal de votos (cuadro 10) y en las alcaldías su ascenso se estabilizó con las últimas elecciones (cuadro 11).

Cuadro 9
Cantidad de votos obtenidos en la Asamblea Legislativa 1994-2003
Número absoluto de votos válidos (número de diputados)

Partido	1994	1997	2000	2003
FMLN	287.811 (21)	369.709 (27)	426.289 (31)	475.130 (31)

Fuente: CIDAI (2003).

Cuadro10
Cantidad de votos obtenidos en los Concejos Municipales 1994-2003
Número absoluto de votos válidos

Partido	1994	1997	2000	2003
FMLN	273.498	365.176	338.950	465.970

Fuente: CIDAI (2003).

Cuadro 11
Cantidad de alcaldías obtenidas 1994-2003

Partido	1994	1997	2000	2003
FMLN	16	54*	79**	74**

* Incluye 6 alcaldías ganadas en coalición.

** Incluye 12 alcaldías ganadas en coalición.

Fuente: CIDAI (2003).

b) Partido de Conciliación Nacional (PCN)

Como organización de voluntarios

El PCN no cuenta con un registro actualizado de sus bases, lo que hace difícil definir el número de afiliados y simpatizantes, sin embargo, se calcula que tiene aproximadamente entre 4000 y 5000 miembros²⁴. El proceso de reclutamiento en el Partido, es de manera informal, se utilizan estrategias de visita casa por casa y transmisión de propaganda y mensaje político a través de amigos o parientes. Se muestra como un Partido de fácil acceso, ya que los requisitos para ser miembro, según sus Estatutos, son mínimos (Art. 7). Quien pretenda serlo debe ser salvadoreño, aceptar los principios, objetivos y Estatutos del Partido, solicitar y obtener su afiliación en el registro correspondiente. La calidad de miembro se pierde por renuncia o por expulsión; este último en caso de desarrollar actos que vayan en contra de la unidad del Partido.

Los derechos de los miembros consisten principalmente en asistir, participar y tener voz y voto en las sesiones que el Partido convoque, no obstante, tiene cierta característica que no poseen otros partidos (Art.9, lit.e): el derecho a ser nombrados para un empleo o comisión, ya sea con carácter remunerado u honorífico. Reconocer este derecho en los Estatutos indica el compromiso que el Partido tiene con sus afiliados y de otra forma demuestra la práctica clientelista del mismo²⁵. Por su parte, son deberes de los miembros cumplir con los Estatutos, principios y planes de trabajo, asistir a las reuniones del Partido y pagar las cuotas obligatorias que establezcan los organismos competentes y las contribuciones que ellos se fijen a título voluntario.

De las agrupaciones representadas dentro del Partido, la más importante es la del sector juvenil; esta agrupación cuenta con una Dirección Nacional Juvenil, la cual posee su propia normativa. Según el Reglamento del Movimiento Juvenil, se considera joven al afiliado que tiene entre dieciocho y 33 años (y 35 años si hace parte de alguna directiva), sus potestades son amplias en algunos sectores de la vida partidaria, no obstante, en la dirigencia del Partido el espacio para los jóvenes es muy bajo. Actualmente pertenecen catorce jóvenes a las directivas departamentales y 85 a las municipales. En el Consejo Ejecutivo no hay jóvenes, en la Asamblea Nacional participan diez jóvenes y en la Asamblea Legislativa se cuenta con

24 Dato proporcionado por Romeo Auerbach, miembro de la Comisión de Asuntos Electorales del PCN, en entrevista realizada el 17 de octubre de 2003.

25 Zamora (1998:110).

cinco diputados suplentes menores de 35 años. En el sector femenino pasa algo similar, la representación es baja. En el Consejo Ejecutivo, de quince miembros, una es mujer porque de hecho es la Secretaría Nacional de Asuntos Femeninos, solo a partir de 1997 se comenzó a contar con la presencia femenina en este órgano de dirección; por su lado, en la Asamblea Legislativa durante la última década (1994-2003), el Partido nunca ha tenido una diputada propietaria. El PCN no contempla ningún sistema representativo de cuotas para ocupar cargos de dirección partidaria y de elección popular. Sin embargo, existen unos secretarios nacionales que representan sectores como, el agrario, el campesino y el gremial, así como también hay una Secretaría Nacional de Asuntos Femeninos (Arts. 38-41). No existe ningún nivel de representación para personas con discapacidad en instancias de dirección o representación parlamentaria del Partido.

La Asamblea Nacional es la encargada de tomar las decisiones del Partido, así como la elección de los miembros de la cúpula del mismo. El voto de los miembros de la Asamblea se realiza a mano alzada y es de forma nominal y pública. Es el órgano supremo del Partido, integrado por el Consejo Ejecutivo Nacional (quince miembros), los catorce secretarios generales departamentales, el Comité Político Nacional (cinco miembros), los quince presidentes de las comisiones técnicas asesoras del Consejo Ejecutivo Nacional y cinco delegados electos por cada asamblea departamental. La participación en la toma de decisiones por parte de la base del Partido se muestra de manera muy reducida. El único lugar de participación directa de las bases se da en la Asamblea Municipal (Art. 29, lit. c), allí los afiliados del Partido de la circunscripción territorial electoral municipal que asistan a dicha Asamblea, tienen derecho de elegir a los candidatos para Concejo Municipal, aún cuando en este último caso, la facultad queda limitada por la intervención de otros organismos superiores (Art. 30). Se puede decir, que la participación en la toma de decisiones por parte de los miembros es limitada, en la medida que no existe participación directa, en la composición de la máxima autoridad del Partido, la Asamblea Nacional²⁶. El Partido no cuenta con ningún otro mecanismo de participación, como referéndum o plebiscitos internos.

Como organización burocrática

La cúpula del PCN es el Consejo Ejecutivo Nacional; está integrado por quince miembros electos por la Asamblea Nacional, actúa por delegación de esta y tiene jurisdicción en toda la nación. Sus potestades son muy amplias, ya que dirige la acción política y

26 Zamora (1998:109).

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

administrativa del Partido; en la estructura partidaria se refleja la concentración de poder y control interno de este organismo, entre sus funciones: presenta la nómina de candidatos para cargos de elección popular, recomienda la aprobación de candidaturas, elige los candidatos del Partido a la Circunscripción Nacional y al Parlamento Centroamericano, aprueba el presupuesto anual del Partido, nombra o reemplaza al personal administrativo y técnico de las oficinas centrales y sustituye a cualquier miembro por razones de conveniencia del Partido, entre otras (Art.19).

La dirigencia se caracteriza por tener personas de bastante edad (con un promedio entre 50 y 65 años) donde el espacio para jóvenes y mujeres es muy reducido²⁷. La directiva del PCN, también demuestra un escaso nivel de rotación, de quince miembros que la conforman, once han permanecido en la dirección del Partido, desde 1997 hasta el presente (cuadro 12). El perfil profesional de los dirigentes se caracteriza por tener miembros con título universitario, aunque también existen otros que solo tienen educación básica. Los miembros más asalariados del Partido son los diputados y algunos funcionarios como el Presidente de la Corte de Cuentas o el Presidente de FIGAPE²⁸.

27 El Secretario Nacional de Acción Juvenil, Cultura y Deportes, actualmente tiene 48 años. Existe la representación juvenil por Estatutos, pero nunca por edad. En el caso del sector femenino, su representación está asegurada mínimo por una mujer que es la Secretaria de Asuntos Femeninos.

28 Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa FIGAPE.

Cuadro 12 Integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional del PCN, 1997-2002

Secretaría Nacional	1997	1998	2002
General	Ciro Cruz Cepeda	Ciro Cruz Cepeda	Ciro Cruz Cepeda
Organización y Administración	José R. Machuca	José R. Machuca	José R. Machuca
Comunicaciones y Propaganda	Alejandro Marroquín	Alejandro Marroquín	Alejandro Marroquín
Asuntos Agrarios y Desarrollo Comunitario	Antonio Cornejo	Antonio Cornejo	Alex Aguirre
Acción Gremial y Cooperativa	Carlos R. González	Carlos R. González	Manuel A. Rodríguez
Acción Juvenil, Cultura y Deportes	Manuel A. Rodríguez	Manuel A. Rodríguez	Elizardo González
Recursos y Estudios Económicos	José R. Aguilera	José R. Aguilera	José R. Aguilera
Actas y Acuerdos	Julio E. Moreno	Julio E. Moreno	Rubén Orellana
Asuntos Jurídicos	Rafael H. Contreras	Rafael H. Contreras	Julio E. Moreno
Afiliación y Estadística	Pío Segundo Calderón	Marcos A. Valladares	José Fco. Merino
Planificación	Pedro Antonio Angel	Pedro Antonio Angel	Pedro Antonio Angel
Asuntos Internacionales	José Francisco Merino	José Francisco Merino	Carlos R. González
Ideología y Asuntos Políticos	Mauricio Gutiérrez	Mauricio Gutiérrez	Rafael H. Contreras
Asuntos Femeninos	Sary Carbonel de S.	Sary Carbonel de S.	María Julia Castillo
Capacitación y Formación	Marcos A. Valladares	Pío Segundo Calderón	Pío Segundo Calderón

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral TSE.

La estructura del Partido, según los Estatutos (Art. 12), está conformada en su orden por los siguientes organismos: la Asamblea Nacional, el Consejo Ejecutivo Nacional, el Comité Nacional, el Comité Político Nacional, las asambleas departamentales, las juntas directivas departamentales, las asambleas municipales y las juntas directivas municipales. Cada organismo puede crear cuadros asesores y grupos de apoyo, de acuerdo a la conveniencia de sus funciones.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Según las Estatutos (Art. 13), la Asamblea Nacional es la máxima autoridad del Partido, la conforman 114 miembros que se reúnen ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo acuerde el Consejo Ejecutivo Nacional o le soliciten por escrito y con expresión de causa, mínimo cinco juntas directivas departamentales. Sus potestades son amplias en algunas áreas relevantes del Partido, entre sus principales funciones está la de elegir cada tres años a los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional, aprobar o desaprobar principios, objetivos, Estatutos o reformas, elegir candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, resolver sobre coaliciones con otros partidos políticos, conocer los casos de readmisión de expulsados, entre otras funciones de interés para el Partido.

Según los Estatutos (Art. 17), el Consejo Ejecutivo Nacional está formado por quince secretarías nacionales (cuadro 12) cada una a cargo de un Secretario(a). Cada uno de los Secretarios del Consejo Ejecutivo organizará y dirigirá un departamento para la ejecución y cumplimiento de sus atribuciones. Está exento de esta obligación el Secretario General Nacional, quién supervisará la acción de las demás secretarías. El Consejo Ejecutivo integrará de entre sus miembros, asesores y colaboradores un Comité Político Nacional, que a su vez forma parte de la Asamblea Nacional, el cual se ocupará de estudiar permanentemente la situación política-social del país. El Comité Político Nacional estará integrado por ocho miembros de los cuales tres de ellos deberán ser del Consejo Ejecutivo Nacional.

El Comité Nacional está formado por el Consejo Ejecutivo en pleno y catorce secretarios generales departamentales (Art. 20), que se reúnen ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando sea convocado por el Consejo Ejecutivo Nacional. Sus atribuciones principales consisten en definir las líneas centrales de acción del Partido.

La Asamblea Departamental es la máxima autoridad en el departamento; se reúne ordinariamente una vez al año y de forma extraordinaria por convocatoria del Consejo Ejecutivo o por solicitud de la mayoría de las juntas directivas municipales del departamento. Está integrada por tres delegados del Consejo Ejecutivo Nacional, designados especialmente por este, por la Junta Directiva Departamental y tres delegados de cada municipio. Sus potestades son importantes en materia electoral dentro del departamento, ya que eligen a los cinco delegados departamentales para que integren la Asamblea Nacional del Partido y también eligen a los candidatos del Partido a diputados propietarios y suplentes de la circunscripción territorial electoral departamental. Por su parte, la Junta Directiva Departamental es el organismo responsable de la política del Partido en cada departamento. Está integrada por los catorce secretarios de la Junta Directiva Municipal de la cabecera del

departamento. Se reúne ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el secretario departamental o por el Consejo Ejecutivo Nacional. Sus acciones son coordinadas con las respectivas juntas directivas municipales.

Las asambleas municipales, son el organismo superior del Partido en el municipio, se reúnen ordinariamente una vez al año, por convocatoria del Secretario General Municipal, y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva Municipal, la Junta Directiva Departamental o por el Consejo Ejecutivo. Está integrada por tres delegados de la Junta Directiva Departamental, por la Junta Directiva Municipal y por los miembros afiliados del Partido de la circunscripción territorial electoral municipal que asistan. Entre sus facultades más importantes está la elección de la Junta Directiva Municipal y la elección de candidatos a Consejo Municipal, en estas son las únicas elecciones donde los afiliados participan de forma directa. Por su lado, las juntas directivas municipales son responsables de la política del Partido en la municipalidad correspondiente, coordinan sus labores con la junta directiva departamental y posee la misma estructura orgánica que el Consejo Ejecutivo Nacional, excepto la Secretaría de Asuntos Internacionales y de igual manera distribuye los cargos internamente.

No existen elecciones internas con base en un padrón electoral, la selección de las autoridades y líderes del Partido se hace a través de organismos superiores, de tal forma que el Consejo Ejecutivo Nacional, el candidato a Presidente y el Vicepresidente de la República lo escoge la Asamblea Nacional, los candidatos a diputados departamentales están a cargo de la Asamblea Departamental y los candidatos a alcaldes o concejales municipales, son elegidos por las asambleas municipales. Los candidatos a cargos de autoridades partidarias o elección popular son propuestos a las instancias respectivas en sus departamentos y municipios y consultados al Consejo Ejecutivo Nacional y posteriormente ratificados por la Asamblea Nacional. No existen cuotas de representación para grupos específicos y los requisitos para integrar los distintos cargos partidarios son el ser miembro activo del Partido y tener capacidades para el cargo al cual aspira. El Consejo Ejecutivo Nacional (Art.19) elige a los candidatos del Partido a la Circunscripción Nacional y nombra o destituye al personal administrativo y técnico que labora para el Partido. Los miembros integrantes de todos los organismos del Partido duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos (Art.62).

El Partido no cuenta con centros de formación política, sin embargo, existe un plan piloto de capacitación para las bases del Partido creado por miembros del Consejo Ejecutivo Nacional, el cual es financiado por cada uno de los departamentos que solicita la capacitación. El PCN no cuenta ni con medios de comunicación ni con fundaciones culturales paralelas al Partido.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

No se cuenta con una fuente de financiamiento regular, las principales fuentes de ingresos están en las cuotas de los dirigentes en cargos públicos, la deuda política proporcionada por el Estado, las contribuciones voluntarias de miembros o allegados al Partido²⁹ y las actividades de financiamiento como la venta de bonos y préstamos de los bancos dando como garantía los bienes inmuebles del Partido³⁰. Los funcionarios públicos no aportan un valor fijo y entre los miembros afiliados no existe el sistema de cuotas, lo que hace que cada departamento y municipio financie sus actividades con sus propios recursos.

Como organización de gobierno

De las distintas clases socioeconómicas del país, el sector más estable que simpatiza con el PCN, es el sector rural. Esto no significa que la mayoría del campesinado sea simpatizante del PCN, sin embargo, el perfil de gran parte de la gente que tiene afinidad por el Partido se caracteriza por habitar en zonas rurales. Como se aprecia en el cuadro 13, en 1993, con base en una encuesta nacional sobre preferencias electorales, de los encuestados que pertenecían al sector rural, el dos punto seis por ciento manifestó su intención de voto por el PCN; así mismo, en 1997 lo era el dos punto uno por ciento, y en el 2000 el dos punto ocho por ciento (cuadro 13). *<<... el voto duro pecenista se caracteriza por ser gente campesina y en su mayoría de avanzada edad, aunque en la actualidad se han integrado varias gremiales, como la de transportistas, sin duda alguna la fortaleza del PCN radica en las zonas rurales...>>*³¹. Por otra parte, el Partido ha logrado mantener la simpatía en el sector obrero, la cual se presenta de manera estable. En 1993, un año antes de las elecciones presidenciales, el uno punto dos por ciento del sector obrero manifestaba su apoyo al PCN, ya para 1997 el apoyo se incrementó al dos punto siete por ciento y en los últimos años se estabilizó en un dos punto seis por ciento de simpatizantes del sector obrero que manifiestan su intención de voto por el Partido.

29 Zamora (1998:115).

30 Marjorie González, miembro activa del PCN y Jefe de Prensa de la Corte de Cuentas de la República, en entrevista realizada el 8 de octubre de 2003.

31 Marjorie González, entrevista octubre 8 de 2003.

Cuadro 13
Perfil socioeconómico de simpatizantes del PCN (1993-2003)

Estrato	1993 (a)	1997 (b)	2000 (c)	2003 (d)
Alto	2.9%	2.4%	0.0%	0.0%
Medio-alto	1.3%	3.3%	0.0%	1.9%
Medio-bajo	1.2%	0.9%	1.4%	2.4%
Obrero	1.2%	2.7%	2.6%	2.6%
Marginal	0.6%	3.0%	0.0%	0.0%
Rural	2.6%	2.1%	2.8%	No disponible

- (a) ¿Cuál es el partido de su preferencia?
- (b) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (c) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted?
- (d) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted para diputados?

Fuente: elaboración propia con base en IUDOP (1993, 1997, 2000 y 2003).

Cuadro 14
Perfil por edades de simpatizantes del PCN (1995-2003)

Edad	1995 (b)	1997 (c)	2000 (d)	2003 (e)
18 a 25	No disponible	1.9%	2.9%	0.7%
26 a 40	No disponible	2.5%	1.7%	3.3%
41 a 55	No disponible	2.2%	2.9%	1.9%
56 y más	No disponible	3.2%	0.8%	1.3%

- (a) Suponiendo que el próximo domingo se celebran elecciones, ¿Por cuál partido votaría Usted?
- (b) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (c) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted?
- (d) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted para diputados?

Fuente: elaboración propia con base en IUJO (1993, 1997, 2000 y 2003).

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Según los miembros del Partido, las edades adultas son las que más simpatizan con el PCN, de hecho, para el 2003, tan solo el cero punto siete por ciento de los jóvenes menores de 25 años manifestaron su simpatía por los diputados del PCN, mientras que el tres punto tres por ciento de personas entre 26 y 40 años tenían afinidad con el Partido. También el uno punto tres por ciento de las personas con más de 56 años expresan su intención de apoyar al PCN (cuadro 14).

En los últimos diez años, el PCN ha participado en dos elecciones presidenciales. En 1994, donde obtuvo 70.854 votos y un cinco punto tres por ciento de la votación total y en 1999 donde pasó al 3.82% de la votación con 45,140 votos.

El desempeño electoral que ha tenido el PCN, muestra un ascenso gradual en las elecciones legislativas (cuadro 15) y municipales (cuadros 16 y 17) de la última década (1994-2003), lo que lo posiciona como la tercera fuerza política del país. Sin embargo, el aumento de votos en cargos de elección popular tan solo se presenta en la Asamblea Legislativa y en los concejos municipales; después de los Acuerdos de Paz, el Partido no ha logrado reasumir la Presidencia de República, al no ser percibido como una de las principales opciones con posibilidades de ganar las elecciones presidenciales.

Cuadro 15
Cantidad de votos obtenidos en la Asamblea Legislativa 1994-2003
Número absoluto de votos válidos (número de diputados)

Partido	1994	1997	2000	2003
PCN	83.520 (4)	97.362 (11)	106.802 (14)	181.167 (16)

Fuente: CIDAI (2003).

Cuadro 16
Cantidad de votos obtenidos en los Concejos Municipales 1994-2003
Número absoluto de votos válidos

Partido	1994	1997	2000	2003
PCN	107.110	102.961	123.945	205.804

Fuente: CIDAI (2003).

Cuadro 17
Cantidad de Alcaldías obtenidas 1994-2003

Partido	1994	1997	2000	2003
PCN	9	18	33	53

Fuente: CIDAI (2003).

c) Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)

Como organización de voluntarios

Para ser miembro, según los Estatutos (Art. 8), se requiere aceptar la carta de principios y objetivos del Partido y aparecer afiliado en los correspondientes registros. Aunque no está contemplado en los Estatutos, el nuevo miembro debe venir recomendado por otros dos miembros del Partido. Actualmente no existen registros actualizados del número de miembros del Partido, sin embargo, se aproxima que existen cerca de 140.000 afiliados³².

Las bases del Partido provienen de ocho sectores (siete sectores nacionalistas reconocidos por los estatutos³³ y un nuevo sector representado por los salvadoreños en el extranjero). La afiliación supone una serie de derechos como tener voz y voto en las reuniones y sesiones del Partido, optar a cargos de dirección partidaria y ser postulados para cargos de elección popular (Art. 9), sin embargo, estos privilegios en la práctica no pueden ser tan efectivamente aplicados, ya que no se contempla la participación directa de las bases para decidir sobre quiénes serán sus autoridades partidarias y los candidatos a elección popular. El derecho al voto queda restringido solo en los casos estipulados por los Estatutos, es decir, cuando forman parte de alguna directiva, Asamblea o Consejo Ejecutivo Nacional COENA; el sistema de votación en cualquiera de estos organismos puede ser a mano alzada, nominal o por aclamación y nunca podrá votarse secretamente, este sistema hace que las votaciones de la base siempre estén sujetas a la aprobación de instancias superiores (Artiga-González, 2001:156).

32 Dato proporcionado por Mario Acosta, Vicepresidente de Ideología de ARENAy miembro del COENA, en entrevista realizada el 6 de noviembre de 2003.

33 Estatutos, artículo 11. Sector obrero, sector empresarial, sector agropecuario, sector campesino, sector juventud, sector femenino y sector profesional.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

La elección de autoridades partidarias funciona de la siguiente forma: a las directivas conjuntas de barrio, colonia y cantón las elige la Directiva Municipal Conjunta (Art. 48); estas proponen candidatos a cargos de elección popular en su municipio a la Asamblea Departamental Conjunta correspondiente (Art. 46). A las Asambleas Departamentales Conjuntas, las elige el COENA en coordinación con las direcciones generales de los sectores nacionalistas (Art. 39), y al COENA lo elige la Asamblea General, que está integrada por el mismo COENA, delegados del aparato central del Partido y delegados electos por las asambleas departamentales y directivas municipales. A través de un delegado a la Asamblea General del Partido (máximo 262 delegados que es el número de municipios del país), las bases pueden hacerse presentes en la elección del COENA, cúpula y máxima autoridad del Partido.

Los candidatos a cargos de elección popular, aunque sean electos por la Asamblea General (Art.17), deben ser propuestos por el COENA, lo que limita y restringe la participación de las bases para elegir sus propios candidatos a las alcaldías y concejos municipales.

Como se mencionó anteriormente, el Partido se agrupa por sectores sociales específicos. Entre los más representativos, encontramos el sector empresarial, el sector juventud y el sector femenino, no obstante, tales agrupaciones no poseen reglamento propio y sus potestades son amplias en algunos niveles de la vida partidaria. Dentro del Partido no existe el sistema de cuotas de representación, lo que en ningún momento tiende a favorecer la participación de jóvenes y mujeres en la elección de autoridades partidarias o candidatos a puestos de elección popular. Sin embargo, la presencia jóvenes y mujeres se muestra tímidamente en algunas autoridades partidarias; actualmente en la cúpula del Partido (COENA), el 23% de sus integrantes son mujeres y uno de sus miembros, sin ser menor de 30 años, ostentó la Dirección Nacional de la Juventud del Partido. En la Asamblea Legislativa, existe una pequeña presencia, el Partido cuenta con dos mujeres y un joven menor de 30 años, como diputados (as) propietarios(as). El Partido nunca ha tenido representación para personas discapacitadas, de hecho este grupo no tiene cabida dentro de los sectores nacionalistas del Partido.

La calidad de miembro del Partido se pierde por renuncia, suspensión o expulsión, y son motivos de suspensión o expulsión, la traición al Partido, el desacato o rebelión contra disposiciones o autoridades partidarias, la conducta contraria a principios, Estatutos y normas, y el incumplimiento reiterado de deberes. En cualquier caso el indicado es escuchado y juzgado por el COENA (Art. 95-97). La aplicación del régimen disciplinario

está contenida en los estatutos (Art. 98-101), y el órgano encargado de velar por la disciplina interna e imposición de sanciones es el Consejo Ejecutivo Nacional, sus resoluciones son apelables ante él mismo, quien se encarga de resolver definitivamente. Cuando se trata de imponer alguna sanción a miembros del COENA, este resuelve de acuerdo a la versión del interesado y a las pruebas vertidas en el periodo de investigación.

Como organización burocrática

Según los Estatutos, la autoridad suprema de ARENA es la Asamblea General, sin embargo, se considera como el órgano más poderoso y con más autoridad dentro del Partido al Consejo Ejecutivo Nacional (COENA), el cual posee potestades muy amplias de mando y ejecución en las principales áreas del Partido. Este órgano está integrado por trece miembros, que duran dos años en su cargo y pueden ser reelectos. En el último año se ha visto cierto nivel de rotación y mayor presencia femenina en este órgano (cuadro 18), sin embargo, es necesario aclarar que en la práctica, el COENA saliente escoge a los miembros del nuevo COENA y la lista es presentada a la Asamblea General para su ratificación o rechazo, sin olvidar que la misma Asamblea está constituida por delegados electos por organismos dependientes del COENA³⁴.

Según los Estatutos (Art.12), con la participación de los sectores nacionalistas anteriormente mencionados, los organismos de mando del Partido son: la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo Nacional, las asambleas departamentales conjuntas, las directivas municipales conjuntas, las directivas de barrio, colonia y cantón y las filiales de iniciación.

Como ya se ha mencionado, en los Estatutos (Art. 13), la Asamblea General, figura como la máxima autoridad, y sus resoluciones son de carácter obligatorio para sí misma y para todos los miembros y organismos del Partido. Será presidida por el Presidente del Partido o el miembro de mayor jerarquía del mismo, presente en la sesión. Se reúne ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo solicite el COENA o el Presidente del Partido. Entre sus principales atribuciones está la de interpretar, reformar y aprobar estatutos y reglamentos, elegir al COENA³⁵, determinar la línea del Partido y elegir candidatos que el Partido postule a cargos de elección popular propuestos por el COENA, entre otras (Art. 17).

34 Zamora (1998:68).

35 Art. 19. Cuando por cualquier causa no se celebre la Asamblea General en la que corresponde elegir al COENA, los miembros en funciones continuarán en sus cargos, hasta que la misma se lleve a cabo.

Cuadro 18
Integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional de ARENA. 1997-2003

CARGOS	1997	2000	2003
Presidente	Gloria Salguero Gross	Walter Araujo	José Antonio Salaverría
Vicepresidente Campaña	José Antonio Salaverría	Conrado López Andreu	Miguel A. Miguel Bahaia
Dir. Ejecutivo	Jorge Velado	Jorge Velado	Ricardo Arango Macay
Dir. de Actas y Acuerdos	Walter Araujo	Rolando Alvarenga	Miriam Elena Mixto
Dir. Comunicaciones y Transp.	Gerardo Suvillaga	Julio Cesar Grijalva	Miguel López Iraheta
Dir. Asuntos Políticos	Conrado López Andreu	José López Beltrán	Cesar Funes
Dir. Consejo Asesor	José López Beltrán	Carlos Borja Letona	Magdaleno A. Guzmán
Dir. Asuntos Económicos. y Soc	Roberto Murray Meza	Roberto Murray Meza	Eduardo Zablah Touche
Dir. Asuntos Jurídicos y Elect.	Carlos Quintanilla	Gerardo Suvillaga	Silvia Aguilar Zepeda
Vicepresidente de Organización	Carmen Elena de Escalón	Carmen Elena de Escalón	Hugo César de Barrera
Vicepresidente de Ideología	Ricardo Valdivieso	Ricardo Valdivieso	Mario E. Acosta
Dir. de Información	Roberto Llach Gil	Roberto Avila	Amada de Angulo
Dir. Afiliación y estadística	Carlos Borja Letona	Jesús Grande	José Eduardo Lemus

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral TSE.

El Consejo Ejecutivo Nacional es el órgano de mando y ejecución del Partido en toda la nación. Según los Estatutos (Art. 21), sesiona ordinariamente cada dos meses y es convocado por el Presidente del Partido o por quien haga sus veces: y lo hará extraordinariamente, las veces que sea necesario o cuando lo soliciten mínimo cinco de sus integrantes. Sus atribuciones son extensas en la vida partidaria, proponen los candidatos para cargos de elección popular, también aprueban el nombramiento de personas que integran el

personal administrativo y llenan las vacantes que por cualquier causa ocurran en los organismos del Partido. Son también sus funciones aprobar y modificar el presupuesto general, y velar por la disciplina interna del Partido entre otras. En suma, el COENA refleja pocas restricciones y amplias potestades en áreas administrativas, de control y de elecciones.

Por su parte, las asambleas departamentales conjuntas (Art. 39), son órganos de mando en cada uno de los catorce departamentos del país. Están integradas por un representante de cada uno de los sectores nacionalistas, por un director de enlace, por los respectivos diputados del departamento y colaboradores o miembros que esta Asamblea estime conveniente. Sesionan ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director General Departamental o por mínimo cuatro de sus integrantes. Pueden elegir a sus propios delegados ante las asambleas generales y proponer ante el COENA las nóminas de candidatos por departamento a puesto de elección popular. Funcionan como representantes del Partido ante cualquier evento político que se desarrolle en el país y sus actuaciones dependen de instancias superiores, es decir, del COENA.

Entre tanto, las directivas municipales conjuntas (Art. 43), actúan como los organismos de base del Partido en los diferentes municipios de la nación. Están integradas por un representante de cada uno de los sectores nacionalistas, por un director de enlace y por los colaboradores o miembros que esta directiva estime conveniente. Al igual que las asambleas departamentales, se reúnen una vez por mes y de forma extraordinaria lo hacen cuando lo dispongan miembros del propio organismo o lo demanden organismos superiores. Nombran a sus propios delegados ante las Asambleas Generales, representan al Partido en actos oficiales de su respectivo municipio, proponen candidatos de elección popular a la asamblea departamental conjunta correspondiente. Entre sus funciones también les corresponde apoyar y organizar las directivas conjuntas de barrio, colonia y cantón y filiales de iniciación del Partido. Estas últimas directivas, actúan en barrios, colonias y cantones, bajo la supervisión y elección de las directivas municipales. Promueven la formación de filiales de iniciación, las cuales, se organizan en grupos de acuerdo a particulares intereses (industriales, agrícolas, culturales, etc.) y se encargan de promocionar, informar y afiliarse miembros al Partido.

Según los Estatutos, el Partido también cuenta con unos Organismos Técnicos (Art. 55), Organismos de Planificación (Art. 67) y Organismos de Promoción (Art. 72). Los Organismos Técnicos, son aquellas comisiones especializadas en diferentes áreas que funcionan permanentemente (periodo electoral y fuera de este), según instrucciones del COENA. Sus miembros serán designados por el Consejo Ejecutivo, pudiendo estos ser

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

miembros del mismo. Se establecen las siguientes comisiones como especializadas: Comisión Política, Comisión de Enlace, Comisión de Finanzas, Comisión de Relaciones Públicas, Comisión Económica-Social, Comisión de Propaganda y Comisión Jurídica.

Los Círculos de Estudios del Desarrollo Nacional, son los Organismos de Planificación del Partido. Por Estatutos (Art. 68), se establecen cuatro Círculos de Estudio, los del Frente Interno, los del Frente Económico-Social, los de Frente Externo y los del Frente de Defensa Nacional. Funcionan permanentemente, sus miembros pueden ser dirigentes de cualquier organismo del Partido, y su función consiste en elaborar e implementar planes de desarrollo interno, externo, socioeconómico y de defensa de forma coordinada con el COENA.

Por otra parte, en el artículo 72, se establecen como Organismos de Promoción del Partido, las direcciones generales de los sectores nacionalistas, las directivas departamentales sectoriales, las directivas municipales sectoriales y la Comisión Nacional de Desarrollo y Promoción Social. Las direcciones generales de los sectores nacionalistas, son los organismos normativos del Partido en sus diferentes sectores. Los directores son nombrados por el COENA y sus resoluciones son de obligatorio acatamiento para sí misma y todos los demás miembros subalternos. Tanto las directivas departamentales sectoriales como las directivas municipales sectoriales, promocionan y representan al sector correspondiente, ya sea en el departamento o en el municipio, ambas sesionan ordinariamente una vez por mes y de manera extraordinaria cuando sea necesario. Entre tanto, la Comisión Nacional de Desarrollo y Promoción Social actúa en tres áreas (Art. 89): Brigadas Médicas, Brigadas Femeninas y Alfabetización para Adultos. Proponen al COENA los directivos de cada una de las áreas de acción y depende directamente del Presidente del Partido.

Recientemente, se cuenta con el Instituto de Formación Política Mayor Roberto D'aubuisson. Sirve de centro de documentación y capacitación política para miembros, también para la formación política cuentan con la Fundación Democracia, Paz, Progreso y Libertad. No obstante, según los Estatutos, el Partido capacita a sus bases por medio de las Filiales de Iniciación (Art. 54). ARENA contaba con un periódico llamado "Patria", el cual dejó de circular hace seis meses.

El artículo 91 de los Estatutos establece las fuentes de financiación del Partido, se trata de los ingresos provenientes de las cuotas de los miembros conforme a las disposiciones que dicte el COENA, los donativos y aportes, y demás fondos provenientes de cualquier actividad o promoción que realice el Partido. Los fondos generales del Partido se depositan

en una o varias cuentas bancarias y con previa autorización del COENA, se utilizan e invierten en actividades que beneficien al Partido. Las cuotas provenientes de sus miembros son voluntarias o solicitadas a los empresarios, ya sea directamente o a través de distintas actividades, como cenas, desayunos, almuerzos. Por su parte, los sectores nacionalistas utilizan otros mecanismos más tradicionales, recolectando fondos a través de fiestas, reuniones sociales, rifas, etc.³⁶.

Como organización de gobierno

La clase alta se caracteriza por simpatizar con ARENA. El apoyo de estas durante los últimos años ha sido significativo. En 1993, antes de las elecciones presidenciales, el 58% de la clase alta simpatizaba con el Partido, en 1997 lo hacía el 30.9% y en 1999 el 32%. En este año (2003), para las elecciones legislativas, el 62.5% de los simpatizantes de la clase alta, manifestaba su afinidad con ARENA. Las clases medias también reflejan importante simpatía por el Partido aunque en los últimos años esa afinidad haya disminuido; hace una década el 49.3% de la clase media alta apoyaba al Partido, hoy día lo hace 32.1%, en cambio la clase media baja mantiene su simpatía de forma ligeramente constante, del 30% de hace diez años, bajó al 26% de simpatizantes. La clase marginal, parece mantener su simpatía por el Partido hasta el punto de aumentar del 30% en 1993 a casi el 40% diez años después (cuadro 19).

Las edades de los simpatizantes muestran un perfil muy equilibrado. El porcentaje de simpatizantes aumenta desde 1995 hasta la fecha. En ese año el dieciséis punto siete por ciento de jóvenes entre dieciocho y 25 años simpatizaban con ARENA, hoy en día lo hacían el 29.7%. El mismo comportamiento ascendente sucede con los adultos. En 1995, el dieciocho por ciento de personas mayores de 56 años manifestaban su afinidad con el Partido y para el 2003 lo hacían el 32%. De acuerdo con los resultados, se podría decir, que en el Partido, no prepondera ningún rango de edad (cuadro 20).

36 Zamora (1998:80-81).

Cuadro 19
Perfil socioeconómico de simpatizantes de ARENA (1993-2003)

Estrato	1993 (a)	1997 (b)	1999 (c)	2003 (d)
Alto	58.0%	30.9%	32.0%	62.5%
Medio-alto	49.3%	19.1%	27.8%	32.1%
Medio-bajo	29.8%	15.9%	17.9%	25.9%
Obrero	27.8%	16.9%	23.7%	20.4%
Marginal	30.6%	15.2%	21.2%	39.5%
Rural	30.5%	16.6%	23.4%	No disponible

- (a) ¿Cuál es el partido de su preferencia?
- (b) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (c) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (d) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted para diputados?

Fuente: elaboración propia con base en IUDOP (1993, 1997, 1999 y 2003).

Cuadro 20
Perfil por edades de simpatizantes de ARENA (1995-2003)

Edad	1995 (b)	1997 (c)	1999 (d)	2003 (e)
18 a 25	16.7%	24.5%	28.5%	29.7%
26 a 40	13.0%	15.1%	22.5%	29.0%
41 a 55	12.6%	14.0%	17.6%	19.4%
56 y más	17.7%	18.0%	24.5%	32.1%

- (a) Suponiendo que el próximo domingo se celebran elecciones, ¿Por cuál partido votaría Usted?
- (b) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (c) ¿Cuál es el partido político de su preferencia?
- (d) Si las elecciones fueran el próximo domingo, ¿por cuál partido votaría usted para diputados?

Fuente: elaboración propia con base en IUDOP (1995, 1997, 1999 y 2003).

Desde 1989 hasta la fecha, ARENA se ha logrado mantener durante tres periodos consecutivos, cada uno de cinco años, en la Presidencia de la República. El primer periodo en el Ejecutivo, coincide en tiempo, con la negociación de los Acuerdos de Paz. La Presidencia llega en la primera vuelta. Para el segundo periodo, el Partido con Armando Calderón Sol, continúa en el poder ganando en segunda vuelta con un 68.3% de la votación total, y en 1999 ratifica su control del Ejecutivo, cuando asume el mandato ejecutivo, en primera vuelta (614.262 votos y 51.96% de la votación), el ex Presidente de la Asamblea Legislativa, Francisco Flores.

Por su parte, en las elecciones legislativas y municipales sucede algo distinto. En 1994, el Partido mostraba gran control de la Asamblea Legislativa, al tener entre sus filas a 39 diputados, pero paulatinamente ese control mayoritario en votos y escaños disminuyó, de tal forma que para estas últimas elecciones (2003), dejó de ser la primera fuerza política en cantidad votos y diputados en la Asamblea Legislativa, cediéndole el puesto al FMLN. Por su parte, en las elecciones municipales, el Partido ha tenido un aumento considerable desde 1997 en adelante, sin embargo, no ha podido recuperar la cantidad de votos que alguna vez obtuvo en 1994 (cuadro 22), y en las alcaldías, su presencia es cada vez menor, el comportamiento es descendente de 206 que tenía en 1994, actualmente tiene casi la mitad, 111. En estas últimas elecciones, el Partido perdió dieciseis alcaldías (cuadro 23).

Cuadro 21
Cantidad de votos obtenidos en la Asamblea Legislativa 1994-2003
Número absoluto de votos válidos (número de diputados)

Partido	1994	1997	2000	2003
ARENA	605.775 (39)	396.301 (28)	436.169 (29)	446.279 (27)

Fuente: CIDAI (2003).

Cuadro 22
Cantidad de votos obtenidos en los Consejos Municipales 1994-2003
Número absoluto de votos válidos

Partido	1994	1997	2000	2003
ARENA	598.391	410.537	438.859	483.120

Fuente: CIDAI (2003).

Cuadro 23
Cantidad de Alcaldías obtenidas 1994-2003

Partido	1994	1997	2000	2003
ARENA	206	160	127	111

Fuente: CIDAI (2003).

VI. Referencias bibliográficas

Amaya Hernández, Jorge Alberto (2003). *El Salvador: financiamiento público de los partidos políticos* (Tesis de Maestría en Ciencia Política). San Salvador, El Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Artiga-González, Álvaro (2001). "El Salvador". En Alcántara Sáez, Manuel y Freidenberg, Flavia (Eds.). *Partidos Políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*, Salamanca, España: Universidad de Salamanca, pp. 135-178.

Artiga-González, Álvaro (2000). *La política y los sistemas de partidos en Centroamérica*. San Salvador, El Salvador: FundaUngo.

CIDAI (2003). "Las elecciones municipales y legislativas del 16 de marzo de 2003". *Estudios Centroamericanos (ECA)*, núm.653-654, pp. 171-196.

Dueñas, Hugo (2000). "A preparar bolsillos: más dinero a partidos". En *La Prensa Gráfica*, 25 de marzo de 2000, pp.4-5.

Gordon, Sara (1989). *Crisis política y guerra en El Salvador*. México: Siglo XXI.

IUDOP (2003). "Preferencias políticas para las elecciones de diputados y alcaldes de marzo de 2003", *Serie Informes*. San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

IUDOP (2000). "Encuesta de evaluación del año 2000". *Serie Informes*. San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

IUDOP (1999). “Encuesta de evaluación del año 1999”. *Serie Informes*. San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

IUDOP (1997). “Encuesta sobre el proceso electoral de 1997”. *Serie Informes*. San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

IUDOP (1995). “Consulta sobre el primer año de gobierno de Calderón Sol”. *Serie Informes*. San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

IUDOP (1993). “Encuesta pre-electoral de octubre de 1993”. *Serie Informes*. San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Krennerich, Michael (1993). “El Salvador”. En Nohlen, Dieter (coord.). *Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe*, pp.307-330. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Molina, José y Hernández, Janeth (1999). “La credibilidad de las elecciones latinoamericanas y sus factores”, en *Cuadernos del CENDES*, núm.41, pp.1-26.

PNUD (2003). *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá*. San José, Costa Rica: Proyecto Estado de la Nación.

Tarracena Arriola, Arturo (1993). “Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929)”. En Torres-Rivas, Edelberto (coord.). *Historia General de Centroamérica*, Tomo IV, pp.167-253. Madrid: FLACSO-Sociedad Estatal Quinto Centenario.

Zamora, Rubén (1998). *El Salvador: Heridas que no cierran. Los partidos políticos en la post guerra*. San Salvador: El Salvador: FLACSO-Programa El Salvador.

Otros documentos

Constitución de la República de El Salvador.

Código Electoral.

Estatutos del partido ARENA.

Estatutos del partido FMLN.

Estatutos del partido PCN.

Democratización interna de partidos políticos en Centroamérica

Entrevistas realizadas

Carlos Alemán, miembro de la Dirección Nacional de la Juventud de ARENA y síndico municipal de Antiguo Cuscatlán, 6 de octubre de 2003.

Cledis Molina, miembro de la Comisión Política del FMLN y Coordinadora de la Comisión Nacional de la Juventud del FMLN, 14 de octubre de 2003.

Domingo Santacruz, miembro del Tribunal de Ética del FMLN, 17 de octubre de 2003.

Eduardo D'aubuisson, Director Nacional del Sector Juventud de ARENA, 15 de octubre de 2003.

Enma Julia Fabián, Coordinadora de la Secretaría General de la Mujer del FMLN y diputada suplente por el FMLN, 16 de octubre de 2003.

Federico Hernández, diputado propietario por el partido ARENA, 25 de septiembre de 2003.

María Julia Castillo, Secretaria de asuntos femeninos del PCN, 28 de octubre de 2003.

Mario Acosta, Vicepresidente de ideología del partido ARENA y miembro del COENA, 6 de noviembre de 2003.

Marjorie González, miembro del PCN y Jefe de Prensa de la Corte de Cuentas de la República, 8 de octubre de 2003.

Nelson Cárcamo, miembro de la Comisión Nacional de la Juventud del FMLN y miembro de la Comisión Nacional Electoral del FMLN, 16 de octubre de 2003.

Osmín Molina, miembro del Tribunal Electoral del FMLN, 1 de octubre de 2003.

Patricia Salazar, Asesora de la Fracción Legislativa de ARENA, 20 de octubre de 2003.

Romeo Auerbach, Director Nacional Adjunto de la Juventud del PCN y miembro de la Comisión de Asuntos Electorales del PCN, 17 de octubre de 2003.

Roxana E. Martínez, miembro del Tribunal de Ética del FMLN, 1 de octubre de 2003.

Saúl Alfonso Monzón, diputado suplente por el PCN, 21 de octubre de 2003.